



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor:
GRUPO COLDATINI S.A.S.
CALLE 70 B NO. 58-27

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-191083-1100
Fecha: 2019-04-03 15:00:41
Enviar a: GRUPO COLDATINI SAS
No. Folios: 1

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3599/2013, ADELANTADO EN CONTRA GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **27 DE MARZO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

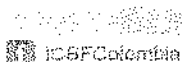
Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación



www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324 1900 ext 108123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3599/2013 ADELANTADO EN CONTRA DE GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6."

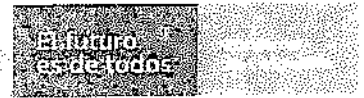
La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la Resolución de Determinación de la Deuda **No. 1792 de 17 de octubre de 2012**, de la cual se corrió traslado a **GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 521 del C.P.C.**

Que **GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **21 de febrero de 2019**, **GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6**, adeuda un valor total de capital de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$6.874.304,00) M/CTE**, de intereses moratorios con corte al **21 de febrero de 2019**, debe la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.893.304,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$24.976.273,00) M/CTE**.



VALOR TOTAL A CAPITAL	\$6.874.304,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$17.893.304,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$24.976.273,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 22 FEBRERO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3599/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6, través de publicación en página Web el 19 de marzo de 2019.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Resolución de Determinación de la Deuda No. 1792 de 17 de octubre de 2012, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 22 FEBRERO DE 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3599/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la Resolución de Determinación de la Deuda No. 1792 de 17 de octubre de 2012, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, GRUPO COLDATINI S.A.S., IDENTIFICADO/A CON NIT. NO. 900.303.435-6, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Gracia Emilia Ustariz Beñó
GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑÓ
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.9
 D.C. 26 525 A.55
 JUNTA NAL. DE REG. N.º 111210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Buena Dirección: AV. CRA 50 N.º 26-61 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

EMVIO: RA103039935CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social: GRUPO COLOMBIANO DE REVOLUCIONES

Dirección: CL 70 B 56 27

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11221030

Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 13:37:29

El envío de este correo postal es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el impuesto de importación en el momento de recibir el correo postal. El envío de este correo postal es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el impuesto de importación en el momento de recibir el correo postal.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.9
 D.C. 26 525 A.55
 JUNTA NAL. DE REG. N.º 111210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JAC.CENTRO 11629403
 Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 13:37:29

Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 13:37:29

RA103039935CO



Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV. CRA 50 N.º 26-61
 Referencia: S-20167191311700
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 6241900
 Dpto: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 1111585
 Código Operativo: 1111585

Nombre/ Razón Social: GRUPO COLOMBIANO DE REVOLUCIONES
 Dirección: CL 70 B 56 27
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11221030
 Dpto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111485

Peso Fisico (gr): 1200
 Peso Volumétrico (kg): 10
 Valor Factura de flete: 200
 Valor Declaración: 50
 Costo de manejo: 50
 Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor: **CL 70 B 56 27**
 Observaciones del cliente: **0655**

Fecha de entrega: **04 ABR 2019**
 Hora: **11:57**
 Distribuidor: **Oscar Ace**
 Gestión de entrega: **TER**

JAC.CENTRO 1111
 CENTRO A 595



Oscar Ace
 04 ABR 2019

El envío de este correo postal es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el impuesto de importación en el momento de recibir el correo postal. El envío de este correo postal es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el impuesto de importación en el momento de recibir el correo postal.

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número	
			1 2	Abusado	1 2	No Reclamado	
			1 2	Perdido	1 2	No Contactado	
			1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	
	Dirección Errada		1 2	Fuerza Mayor			
	No Reside		1 2				
Fecha 1: DIA MES AÑO R D				Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Oscar Arce							
C.C.				C.C.			
C.O. 19734258				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
				e lky Apb p t Gris			

